



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIERCOLES, 18 DE MAYO DE 1988

Número 114

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

- Orden de 9 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspección Regional de Consumo. 2287
- Orden de 9 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingeniero Técnico de Obras Públicas. 2288
- Orden de 9 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad Técnico Superior de Laboratorio. 2288
- Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 104 de fecha 6 de mayo de 1988, página 2106. 2289

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: S.A.T. 5.117 Agroalbaladejo. 2290
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ministerio de Hacienda. 2290
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Joaquín Tornero Gómez. 2290

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 64-87 B. 2291
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 905 de 1987. 2291
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 537/86-C. 2292
- Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 416/85. 2292
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 363/85. 2292
- Distrito San Javier. Juicio de faltas número 398 de 1987. 2293
- Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 598 + 23/86. 2293
- Distrito Totana. Juicio de faltas número 60/87. 2293
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 646 de 1984. 2294
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 460/87. 2294

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente 64/88.	2295
Primera Instancia Yecla. Expediente número 256/84.	2295
Primera Instancia Yecla. Expediente de dominio con el número 239/85.	2295
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.093/87.	2295
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 27/87.	2296
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 299/88-C.	2296
Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete. Autos número 406/88.	2296
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 10.051/82 y 4 más.	2297
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 3.510/82 y 15 más.	2297
Distrito Totana. Juicio de faltas 101/79.	2298
Distrito número Tres de Murcia. Expediente 109-88.	2298
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 18.699/83 y 2 más.	2298
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 7.232/84.	2298

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Emisoras portátiles para el servicio de aguas».	2299
BULLAS. Expediente de solicitud al Tesoro Público de un préstamo para devolución de las cantidades ingresadas en exceso en el ejercicio 1986, por Contribución Urbana.	2299
SANTOMERA. Expedientes de Contribuciones Especiales para financiar, en parte, las obras «Alumbrado público en Matanzas» y «Urbanización calle incompleta».	2299
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de bar, en Los Sáez, 82.	2299
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a la empresa Monter.	2299
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para bar-restaurante, en calle Felipe Marín.	2299
CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación comprendido entre las calles San Simón, Angel Blanc y Avenida Maruja Garrido y Antonio Blanc, del Plan General de Ordenación Urbana.	2299
TOTANA. Licencia para bar, en calle Presbítero Rodríguez Cabrera, s/n.	2300
CARTAGENA. Acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal 2,05, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.	2300
LAS TORRES DE COTILLAS. Ampliando el período voluntario de cobranza del Impuesto Municipal de Circulación del ejercicio de 1988.	2300
MOLINA DE SEGURA. Aprobado el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo en el sentido de iniciar los trámites procedentes a la modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura en sus determinaciones concernientes al Plan Parcial de Altorreal.	2300
SAN JAVIER. Licencia para cafetería-heladería-confitería en Pol. «Z», Urb. Costa de Bonn, de La Manga del Mar Menor.	2300
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Juan de la Cueva, número 8.	2300
CARTAGENA. Licencia para almacén con cámara frigorífica para conservación de pescado, en Guadalupe, 19, de San Félix.	2300
MURCIA. Devolución de fianza a Draeger Hispania, S.A.	2300

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

4561 ORDEN de 9 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspección Regional de Consumo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspección Regional de Consumo, convocadas por Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 27 de 3 de febrero de 1988) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspección Regional de Consumo de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente).

Tercero

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo: Consejería de Bienestar Social, Ronda de Levante, sin número, Murcia.

Quinto

La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de mayo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

A N E X O I

INSPECCION REGIONAL DE CONSUMO

Consejería de Bienestar Social

Apellidos y nombre: Collado Jiménez, Antonio Manuel; D.N.I.: 22.389.031; N.R.R.P.: FU00546B.

Apellidos y nombre: Ríos Batles, Mariano; D.N.I. número: 22.152.040; N.R.R.P.: FU00547B.

Apellidos y nombre: García Andreu, Josefina; D.N.I.: 22.421.948; N.R.R.P.: FU00548B.

Apellidos y nombre: Corral Carrillo, Miguel Angel; D.N.I.: 51.056.921; N.R.R.P.: FU00549B.

Apellidos y nombre: Carrillo Herrera, Angel; D.N.I.: 74.328.939; N.R.R.P.: FU00550B.

Apellidos y nombre: Herráiz Artero, Guillermo; D.N.I.: 22.408.032; N.R.R.P.: FU00551B.

Apellidos y nombre: García Atenza, María Isabel; D.N.I.: 74.326.849; N.R.R.P.: FU00552B.

Apellidos y nombre: Ortiz García, Josefa Bernarda; D.N.I.: 22.454.825; N.R.R.P.: FU00553B.

4562 ORDEN de 9 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Ingeniero Técnico de Grado Medio, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25 de 1 de febrero de 1988) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

D I S P O N G O

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente).

Tercero

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo: Consejería de

Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Floresta, sin número, Murcia.

Quinto

La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de mayo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

A N E X O I

INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Apellidos y nombre: Lloreda Zambrana, Jesús; D.N.I.: 01.154.913; N.R.R.P.: FU00544B.

Apellidos y nombre: Clemente Alcaraz, Arturo; D.N.I.: 22.215.548; N.R.R.P.: FU00545B.

4563 ORDEN de 9 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad Técnico Superior de Laboratorio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad Técnico Superior de Laboratorio, convocadas por esta Consejería de 30 de diciembre de

1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 17 de 22 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Técnica Superior, Especialidad Técnico Superior de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente).

Tercero

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo: Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, sin número, Murcia.

Quinto

La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986,

de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de mayo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

A N E X O I

TECNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO

Consejería de Sanidad

Apellidos y nombre: Holzward Rodríguez, Juan Federico; D.N.I.: 22.402.965; N.R.R.P.: FU00791A.

Apellidos y nombre: Martínez López, Miguel Angel; D.N.I.: 22.422.111; N.R.R.P.: FU00792A.

Apellidos y nombre: Cámara Martínez, Angel; D.N.I.: 74.253.675; N.R.R.P.: FU00793A.

3932 Corrección de error de oficio.

Advertido error de impresión en la Orden de esta Consejería por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 104 de fecha 6 de mayo de 1988, página 2106, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Orden de 28 de abril de 1988...», debe decir: «Orden de 28 de marzo de 1988...».

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4051 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. 25 KVA. y L.A.M.T. 650 metros, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: S.A.T. 5.117 Agroalbaladejo, con domicilio en Finca Gorrafina, Archivel (Caravaca).
- b) Lugar de la instalación: Finca Gorrafina, Archivel (Caravaca).
- c) Término municipal: Caravaca.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a pivot de riego.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/HE 20 KV. Archivel-Hervas, apoyo 33, y su final en CTI en proyecto, con una longitud de 650 metros y tensión de suministro 20.000 V., con conductores Al-ac tipo LAC 28/2 y aisladores E-1.503 y Arvi 32, los apoyos 12P 1.400, 12P 700 y 11 PL 250.

El centro de transformación es de tipo intemperie, sobre poste y la relación de transformación 20.000/380-220 V., con una potencia de 25 KVA.

- f) Presupuesto: 1.077.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Francisco Buitrago Sánchez.
- i) Expediente n.º A.T. 13.896.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

4517 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. 400 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ministerio de Hacienda.
- b) Lugar de la instalación: Calle Acisclo Díaz.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación nueva sede del Ministerio de Hacienda.

- e) Características técnicas: El centro de transformación tipo interior y relación de transformación 20 KV-398/230 V. y potencia 400 KVA.
- f) Presupuesto: 1.400.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Carlos Molina Coma.
- i) Expediente n.º A.T. 13.905.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

4537 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 KV. y C.T.I. 15 KVA. y red de B.T. para servicio de riego por goteo, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Joaquín Tornero Gómez, con domicilio en calle Ermita, 26-3.º Izqda. (Abarán).
- b) Lugar de la instalación: Jumilla (Ctra. MU-400, Km. 25,200).
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. 20 KV. "El Aljuzarejo", apoyo número 68 y su final en C.T.I. 15 KVA., con una longitud de 240 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2 y aisladores vidrio, cadenas E-1.503, los apoyos son metálicos normalizados, tipo "p".

El centro de transformación es de tipo intemperie sobre poste y la realización de transformación 20.000 ± 5%/380-220 V. con potencia 15 KVA. Otras características: Abonado.

- f) Presupuesto: 1.468.250 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Jesús Laorden Núñez.
- i) Expediente n.º A.T. 13.931.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 4619

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 64-87 B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, Procurador Sr. Delgado, contra don Fernando Prior Gálvez y doña María Juana Martínez Fernández, vecinos de Mula, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, el día quince de junio próximo a las once horas.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.^a No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.^o Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Mula, pago de la Cuesta del Río de Mula. Sobre parte de esta finca hay construido un matadero y fábrica de embutidos. Finca registral 16.734.

Tasado todo en 31.265.000 pesetas.

2.^o Un almacén destinado a cochera, situado en Mula, camino de los Postigos. Finca registral 4.882.

Valorada en 3.330.000 pesetas.

3.^o Un solar para edificar, situado en término de Mula, calle Los Postigos. Finca registral 8.542.

Valorada en 925.000 pesetas.

4.^o Un solar para edificar, situado en término de Mula, Camino de los Postigos. Finca registral 10.092.

Valorada en 1.295.000 pesetas.

5.^o Solar para edificar situado en término de Mula, camino de Los Postigos. Finca registral 10.159.

Valorada en 2.405.000 pesetas.

6.^o Parcela número veintiséis. Un trozo de terreno secano inculto montuoso, situado en término de Mula, pago de Herrero. Cabezo de Herrero. Finca registral 15.382.

Valorada en 4.625.000 pesetas.

7.^o Finca urbana diez. Piso cuarto izquierda en planta cuarta de la casa en Mula y su explanada en la avenida señalada con el número cuatro. Finca registral 12.830.

Valorada en 2.405.000 pesetas.

Para el caso de que esta primera subasta resulte desierta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por ciento en el tipo, para el día once de julio siguiente a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día catorce de septiembre a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4202

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 905 de 1987 instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes en representación de Banco de Santander, S.A., contra don Juan Flores Alonso y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.^o Urbana. Un trozo de terreno en Cañada de Zamora, barrio de Sevilla, en Totana, de 152 m². Se ha construido un edificio de planta baja, alzada cubierta y terraza. Inscrita al tomo 1.138, libro 422, folio 113, finca 29.919, inscripción 1.^a y 2.^a

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2.^o Urbana. Vivienda en planta segunda, módulo segundo, segunda escalera, tipo LL, de un edificio en Alhama de Murcia, Huerto de Santa María. Superficie construida de 98,67 m². Inscrita al folio 110, finca 26.365, inscripción 1.^a Tasada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4205

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537/86-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Unión Cervecera, S.A.», contra don Pedro Lloret Ramón y don Antonio Lloret Roca.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio de 1988 para la 1.ª subasta; el día 21 de julio de 1988 para la 2.ª subasta, y el día 20 de septiembre de 1988, para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª A los efectos prevenidos por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que la presente subasta se hace, a instancia del acreedor sin ser suplidos previamente los títulos

de propiedad de las fincas de que se trata.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote: En el término municipal de San Javier, poblado de Los Alcázares y en la calle San José, un edificio de planta baja y alta, destinado a viviendas y dos por cada planta, con una superficie registral de 180,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 91, folio 73, finca 5.570.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones doscientas mil pesetas.

Segundo lote: En La Unión, Plaza de Castelar, números 10 al 14, un solar de 280 metros cuadrados, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 201, folio 84, finca 10.491.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4220

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 416/85, instados por don Juan Pino Martínez contra Joste, S.L. y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 26 de febrero de 1988. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan Pino Martínez, vecino de Murcia, y de otra y como demandado Jostes, S.L., que no comparece, sobre prestación.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Juan Pino Martínez fren-

te al INSS, y las empresas Joster, S.L., Manuel Murcia Robles y Vda. de Manuel Murcia Robles y en consecuencia absuelvo a dicha entidad de la pretensión deducida en su contra sobre invalidez permanente total.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 4208

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/85 se siguen autos de menor cuantía a instancias de Insecticidas Condor, S.A., contra Comutra, S.A., y otros, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 363/85 a instancias de Insecticidas Condor, S.A. y representada por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, bajo la dirección del Letrado don Antonio López Cantos, contra Cristóbal Meseguer Vera, don Ramón Ariaga Osete, y don Santos Arnau Cortés, representados por el Procurador don Antonio González Sánchez bajo la dirección del Letrado don Manuel Maza Ayala, y contra la entidad Comutra, S.A., declarada en rebeldía al no haber comparecido en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de Insecticidas Condor, S.A., contra Comutra, S.A., don Cristóbal Meseguer Vera, don Ramón Aliaga Osete y don Santos Arnau Cortés, condeno a los demandados a abonar solidariamente y entre sí a Insecticidas Condor, S.A. la cantidad de 14.178.652 pesetas, incrementada con intereses legales desde la interpelación judicial, todo con expresa imposición de las costas a los demandados. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días; y en cuanto a los demandados rebeldes notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita su notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde expido el presente en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4221

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Manuel Giménez Sola, que se halla en

ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 398 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 30 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 4219

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al n.º 598 + 23/86, a instancias de Antonio Martínez Asensio, frente a Creaciones Alcaraz, S.A., en reclamación por salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Antonio Martínez Asensio, 23 más, representado por el Ldo. José Antonio Buendía Jiménez, de la otra, y como demandada Creaciones Alcaraz, S.A., en reclamación por salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda que los demandantes deducen frente a la empresa Creaciones Alcaraz, S.A., condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos, abone las cantidades que siguen: Antonio Martínez Asensio, 71.930 pesetas; Antonio Romo Martínez, 70.654 pesetas; José Fructuoso Almagro, 35.680 pesetas; José Vivancos López, 78.239 pesetas; Juan Antonio López Hernández, 71.930 pesetas; Ginés Carrillo Hernández, 75.404 pesetas; Francisco Gil Cano, 82.690 pesetas; Angel Martín Nicolás, 72.511 pesetas; José García Cáno-

vas, 79.047 pesetas; Antonio García Muñoz, 75.404 pesetas; Antonio Martínez Martínez, 82.690 pesetas; José Fernández Punzano, 85.062 pesetas; Pedro Balsobre García, 37.227 pesetas; Francisco Salinas Pérez, 84.296 pesetas; José Gil Cano, 42.007 pesetas; Pedro Monteagudo Martínez, 71.931 pesetas; Fernando Vivancos López, 76.154 pesetas; José Antonio Martín Nicolás, 56.550 pesetas; Juan Morales Asensio, 60.904 pesetas; Antonio Gil Cano, 86.085 pesetas; Antonio García Frutos, 40.905 pesetas; Antonio López Gracia, 75.449 pesetas; Joaquín Liza Martínez, 85.543 pesetas; Francisco Hernández Moya, 61.154 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Creaciones Alcaraz, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintidós de abril de 1988.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 4124

**DISTRITO
TOTANA**

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 60/87 seguido por denuncia de atestado de la Guardia Civil contra Manuel Montesinos Calderón sobre lesiones y daños y con motivo del recurso de apelación interpuesto por Pedro Talavera Romero contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por la presente se emplaza a Manuel Montesinos Calderón y Proveda, S.L., para que en el término de cinco días comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número Cuatro de Murcia, a hacer uso de su derecho si le conviniera, bajo los apercibimientos legales que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Totana a veinticinco de noviembre de 1987.—El Secretario.

Número 4519

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 646 de 1984 instados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Isidoro Nicolás Andreo y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo en el citado local. Sirviendo el presente de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Séptima parte indivisa de rústica, superficie 7 áreas 83 centiáreas de tierra viña en Sagunto Ptda. Montiver. Inscrita al tomo 457, libro 81, folio 189, finca 10.825, inscripción 2.ª

Valorada en 14.286 pesetas.

2.º Séptima parte de rústica, superficie 18 áreas, 70 centiáreas de tierra marginal en Sagunto Pda. del Mardal. Inscrita al tomo 457, libro 81, folio 191, finca 10.826. Valorada en 28.571 pesetas.

3.º Séptima parte de rústica, superficie 10 áreas, 38 centiáreas de tierra de siembra en Canet de Berenguer, Pda. Río. Inscrita al tomo 971, libro 21, folio 142, finca 2.163. Valorada en 57.143 pesetas.

4.º Séptima parte de rústica, superficie 11 áreas, 99 centiáreas, 70 decímetros cuadrados, de tierra campo en Canet de Berenguer, Pda. Rabal.

Inscrita al tomo 381, libro 9, folio 35, finca 1.045. Valorada en 71.429 pesetas.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4161

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 460/87, que se sigue a instancia de don Antonio Giménez González, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Soconsa, S.A., con último paradero conocido en calle Herradura número 2 de Murcia, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 368.305 pesetas de principal, más 175.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de julio a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 22 de septiembre a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de octubre a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedará de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Dos, local comercial ubicada en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en Murcia, con fachada a las calles de Mateos y del Horno, siendo la principal la primera. Tiene una superficie útil de 205 m². Tiene su acceso de forma indistinta a través de la calle Mateos o de la calle del Horno. Linda: Norte, zaguán de entrada y acceso a las viviendas de las plantas superiores y en parte con almacén de José Illán Fructuoso; Sur, dicho zaguán de entrada y calle del Horno; Este, casas número 6 y 8 de las calles del Marqués de Ordoño; y frente u Oeste, con rampa de acceso al sótano garaje, zaguán de entrada y acceso a las viviendas y calle de su situación o de Mateos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sección 1.ª, al libro 46 con el número de finca 3.367. Valorada en cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000).

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 4177

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de registro 64/88 se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo a instancias de doña Francisca Hernández Galián, mayor de edad, casada, vecina de El Algar, calle Vara de Rey, número 8, y sobre las fincas que a continuación se describen:

1.º Terreno de diez metros por las líneas Norte y Sur, veintinueve por la del Oeste y veintisiete por la del Este, que hacen doscientos ochenta metros cuadrados, situados en el barrio de Clemente, caserío y diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, lindante al Norte con terreno de don Francisco Peñalver; Sur y Oeste calles públicas y al Este finca que sigue. Inscrita en el libro 52, sección 1.ª, folio número 159, finca 2.810 del Registro de la Propiedad de La Unión.

2.º Terreno de dieciocho metros por las líneas del Norte y Sur, vientitrés por la del Este y veintisiete por la del Oeste, o sea, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y ocupado parte del mismo una casa de planta baja, tejada, con varias habitaciones, patio, cuadra y pozo; lindando el todo por el Norte con terrenos de don Andrés Albaladejo y Francisco Peñalver; Sur y Este, calles y al Oeste con la finca anterior, inscrita al libro 52, 1.ª sección, folio 185, finca 2.811, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y conforme lo dispuesto por el artículo 201 de la L.H., de convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que por término de diez días, desde el siguiente a la publicación de éste, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Cartagena a siete de abril de 1988.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario Judicial.

Número 4199

**PRIMERA INSTANCIA
Y E C L A**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ramón Rico Carpena, registrado al número 256/84, instado por el Procurador don Manuel Vicente Juan, en los que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

S.S.ª dijo: Habiendo sido aprobado por sentencia firme de 30 de septiembre de 1985 el convenio votado favorablemente en la Junta General de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Ramón Rico Carpena, transcrito en el antecedente tercero de esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma y en el diario «La Verdad» de Murcia, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase mandamiento igualmente al Registro de la Propiedad de Yecla a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre las propiedades del suspenso inscritas en este Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta Resolución a todos los Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los interventores nombrados en este expediente y para que cuide de su cumplimiento y devolución entréguese los despachos y edictos al Procurador don Manuel Vicente Juan.

Así lo mandó y firma el Sr. don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido, doy fe. E. Porres. J. Sogorb. Rubricados.

Dado en Yecla a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

Número 4178

**PRIMERA INSTANCIA
Y E C L A**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 239/85, a instancia de don Arturo Gil Villar, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 41, antes 47, de la calle Pascual Amat, antes San Fernando, de la ciudad de Yecla, consta de piso bajo y altos, con varios departamentos y corral, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, casa de José Forte Candela, izquierda la de Eugenio Andrés, y espalda, la de Dolores Puche.

Le corresponde por compra verbal a don Pedro Carpena Mora en cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Y para que el presente sirva de notificación a la titular registral doña Purificación Villar Buendía o a sus causahabientes así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.

Número 4160

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.093/87, ejecutoria n.º 104/88 sobre daños en tráfico en que se condena a Miguel González Molina se ha dictado la tasación de responsabilidades pecuniarias que es como sigue:

Indemnización 1.ª a favor de Antonio Sánchez Nicolás, 26.185 pesetas.

Multa 1.ª impuesta al penado Miguel González Molina, 5.000 pesetas.

Importe total, 31.185 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Miguel González Molina, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 4182

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 27/87, instados por la Procurador doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Jaén, dirigida por el Letrado don Alfonso Egea Pérez, contra don Luis Bolarín Molina, doña Dolores Romero Ferrer, doña Amparo Santafé Caompany y doña Maruja Castelló Olaya, en rebeldía el primero y en paradero desconocido las tres últimas, se hace público el presente, a fin de que sirva de notificación a los mismos, la Sentencia dictada en el presente procedimiento, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Cartagena a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia, la siguiente sentencia:

En los autos de menor cuantía número 27/87, instados por la Procurador doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Jaén, dirigida por el Letrado don Alfonso Egea Pérez de la Rosa, contra don Luis Bolarín Molina, doña Dolores Romero Ferrer, doña Amparo Santafé Caompany, y doña Maruja Castelló Olaya, éstas tres últimas en ignorado paradero, y el primero declarado en rebeldía. Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por la Pro-

curadora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito limitada, contra don Luis Bolarín Molina, doña Dolores Romero Ferrer, doña Amparo Santafé Caompany y doña Maruja Castelló Olaya, debo de declarar y declaro: A) Que el actor Caja Rural Provincial de Jaén, es dueña de pleno dominio de las fincas registrales números 8.051, 8.053, 6.579, de acuerdo con la descripción que se hace de resto en la inscripción 6.ª y 7.292, del Registro de la Propiedad número Seis de Barcelona, inscritas respectivamente a los folios 60, 67, 71, 241, de los tomos y libros respectivos 256, 256, 256 y 260 de San Gervasio, sin que dentro de sus respectivos perímetros ostenten derecho ni dominio alguno de los demandados. B) Que es nula de pleno derecho la escritura otorgada por don Luis Bolarín Molina y su esposa doña Dolores Romero Ferrer a favor de doña Amparo Santafé Caompany, el día 13 de mayo de 1980, ante el Sr. Notario de Madrid, don Félix Ruiz-Cámara y Ortun, por la cual se transmiten las fincas objeto del presente proceso. C) Que en virtud de la nulidad de dicha escritura, esta no debe producir efecto alguno procediéndose a la cancelación de la inscripción de la referida escritura de venta y de las fincas objeto del presente proceso, así como las posteriores inscripciones y otros asientos registrales causados, para lo cual una vez firme la presente sentencia librese mandamiento para su cancelación al Registro de la Propiedad número seis de Barcelona. Y debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por tales declaraciones, y a ejecutar todos cuantos actos sean precisos para su total efectividad y a deshacer o dejar sin efecto cuanto haya sido hecho en contradicción del dominio existente del actor. Sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese la presente sentencia a los demandados declarados en rebeldía, por medio de edictos, si no se optara por la personal dentro del tercer día. Notifíqueseles que contra la presente sentencia pueden interponer recurso de apelación por ante la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. F. Flores. Rubricado.

Dado en Cartagena a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, J. Larrosa.

Número 4201

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se sigue juicio ejecutivo 299/88-C, promovido por don Antonio Cano Molina contra «Montejacar, S.A.», sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas para costas e intereses. Por así haberlo acordado la Sra. Magistrado Juez en resolución de esta fecha, mediante la presente cédula se cita de remate al representante legal de Montejacar, S.A., para que, si le conviene, en el término improrrogable de nueve días, comparezca en juicio y se oponga a la ejecución despachada. De no hacerlo, será declarado en estado procesal de rebeldía y continuará el juicio su curso por los cauces procesales establecidos por la Ley. Al propio tiempo, se le hace saber que, por hallarse la sociedad en ignorado paradero, se ha trabado embargo sin previo requerimiento sobre las fincas número 31.641 y 31.657 del Registro de la Propiedad de Totana.

Murcia, 25 de abril de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 4125

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE ALBACETE**

Edicto de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, de esta Magistratura, autos de juicio promovidos por Ventura Gutierrez Garrido contra Vedina, S.A., en reclamación de cantidad, se ha acordado celebrar el acto de juicio, bajo autos número 406/88 el próximo día seis de junio a las 10,55 horas en el local de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete, con la prevención de que no se suspenderá el acto, por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a medina, S.A., cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Albacete a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 4117

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Productos Químicos Aguilar, S.A., domiciliada en carretera de Fortuna, Km. 2, Molina de Segura y signado con el número 10.051/82 y 4 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.142/04 y 4 más de 1981 por importe de tres millones ciento sesenta mil doscientas treinta y cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca ebro matrícula de MU-8068-K. Valorado en trescientas mil pesetas.

Un equipo de soplado modelo S-1 con todos sus accesorios. En cuatrocientas mil pesetas.

Un equipo de soplado modelo S-2-HD para fabricación de envases con todos sus accesorios. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Una inyectora Fiser modelo SP-80 máquina 1.016. Valorado en cien mil pesetas.

Una inyectora Fiser modelo SP-80 máquina 1.016. Valorado en cien mil pesetas.

Un inyector marca Claramunt, con armario de control. En doscientas mil pesetas.

Un compresor marca Claramunt, de 25 CV. Valorado en setenta mil pesetas.

Una grúa hidráulica HIYO de 500 Kg. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dos molinos trituradores de 25 CV. Valorado en doscientas mil pesetas.

Una afiladora rectificadora marca Anuñano mod. 600 n.º 431, con motor de 0,37 CV. Se valora en treinta mil pesetas.

18 moldes de soplado y 15 moldes de inyección. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Una taladradora marca Bosch. Valorada en cinco mil pesetas.

Una carreterilla elevadora marca Carterpillar mod. V-41-B de 2.000 Kg. Se valora en quinientas mil pesetas.

Un grupo de bomba. Valorado en quince mil pesetas.

Una máquina factura contable marca Hispano Olivetti A-5, número 38.495. Se valora en quinientas mil pesetas.

Una báscula de precisión Mettler P-1.200. Valorado en cien mil pesetas.

Una báscula de 500 Kg. Valorada en doscientas mil pesetas.

Una báscula de 25 Kg. super Mobba. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Todo ello hace un total de tres millones quinientas noventa mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Leandro Martínez Aguilar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 4111

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa «Carlos Campillo García», domiciliada en calle Madre de Dios, número 2 de Murcia, y signado con el número 3.510/82 y 15 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-2.651/81 y 15 más, importante en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta y tres mil novecientas veinte pesetas (2.553.920) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados y tasados en las siguientes cantidades:

Vivienda, sita en planta segunda, en la calle de José Antonio, número 5 de Murcia, superficie construida de 219 metros y 24 decímetros. Inscrita al libro 19, folio 145, finca 1.313, inscripción 3.ª

Se valora en diez millones de pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la primera planta alzada del edificio en Murcia, con fachada a la plaza de la Puxmarina, y Polo de Medina y calle de Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por la plaza de la Puxmarina, y Polo de Medina, sito en la zona B, o superior de la planta, y marcada con el número diecinueve de dicha planta, tiene una superficie total construida de treinta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, linda: Norte o frente, zona de tránsito y manobra; Este o izquierda, entrando plaza número noventa y cinco; y Sur o espalda, con vuelo a la zona A de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.571, libro 99, sección 2.ª, folio 59, finca n.º 9.550. Se valora en setecientos mil pesetas.

Todo ello hace un total de diez millones setecientos mil pesetas.

El depositario de los bienes es don Carlos Campillo García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera el mismo día a las once y treinta.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en substa para su extinción.

El título de propiedad del inmueble, queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que consta en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. Ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 4112

**DISTRITO
TOTANA**

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en el juicio de faltas 101/79, siendo condenado al pago de las mismas don Angel Vitorio Gómez Molina, en paradero desconocido, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de dar vista al condenado referido por término de 3 días.

Reintegros del expediente, 200 pesetas.

Derechos de registro (Dip. común. 11.ª), 50 pesetas.

Derechos de tramitación del juicio (artículo 28-1.ª), 440 pesetas.

Derechos de diligencias previas (artículo 28-1.ª), 80 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia (artículo 29-1.ª), 80 pesetas.

Derechos de expedición 3 despachos (Dip. común 6.ª), 330 pesetas.

Derechos de cumplimiento 3 despachos (artículo 31-1.ª), 180 pesetas.

Derechos de tasación de costas (artículo 10-1.ª 6.ª), 150 pesetas.

Total, 1.510 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión, las figuradas mil quinientas diez pesetas.

Totana a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Yo el infraescrito Secretario, doy fe y testimonio: Que la presente concuerda bien y fielmente con su original.

Totana, 25 de abril de 1988.—El Secretario.

Número 4113

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José M.ª Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente ejecutivo 109-88, se ha dictado la siguiente: Propuesta de Providencia, Secretario Judicial Sr. Nogueroles Pruñonosa. Murcia, cuatro de abril de 1988.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara ésta firme; regístrense las diligencias como ejecutoria, requiérase al condenado a fin de que en el término de diez días haga efectiva en este Juzgado, en papel de pagos al Estado, el importe de la multa impuesta en la sentencia. Caso de no hacerla efectiva procédase a su cobro por la vía de apremio, practicándose embargo en bienes de su propiedad en cantidad bastante a cubrir su impor-

te; para tal diligencia se da comisión bastante al proponente y Agente Judicial a quienes servirá la presente de mandamiento en forma legal; de resultar negativa la diligencia se acreditará documental y testificalmente la insolvencia.

Así lo propongo, doy fe.

Conforme el Magistrado Juez A. Arjona. José M.ª Nogueroles. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Juan Campos Muñoz en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en el mismo día de su fecha.

Murcia, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 4115

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Antonio Pardo Martínez, domiciliada en Santiago de la Ribera y signado con el número 18.699/83 y 2 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta de liquidación número 54 de 1982 por importe de seiscientos veintiséis mil setecientos cincuenta y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo Renault 18, matrícula MU-7198-L. En cuatrocientas mil pesetas.

Un vehículo marca Daf, matrícula MU-9413-T. En seiscientos mil pesetas.

Una taladradora marca Zudan ed. T.Z. 28 mm. En quince mil pesetas.

Un curvadora marca SCLIO-S sin número V. En cincuenta mil pesetas.

Un compresor marca Puska de 9 Kg. n.º 166.436. En treinta y cinco mil pesetas.

Todo ello hace un total de un millón cien mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Antonio Pardo Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda,

de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 4116

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Eugenio Pagán Núñez, domiciliada en Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 429, Miranda-Cartagena y signado con el número 7.232/84 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número TT-479 de 1983 por importe de ciento dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una sierra de cinta marca Imperial. Valorada en cien mil pesetas.

Una máquina remachadora marca Reiter. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Una cepilladora con regulador marca Universal. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Trece máquina Tupis de Molduras y rebajas marca Misil-6-50. Valoradas todas ellas en novecientas mil pesetas.

Todo ello hace un total de un millón ciento noventa mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es Juan Pedro López Bernal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4186

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de marzo de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Emisoras portátiles para el servicio de aguas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 11 de marzo de 1988.
El Alcalde, P.D., Encarnación Gómez.

Número 4191

BULLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de abril corriente, el expediente de solicitud al Tesoro Público de un préstamo para devolución de las cantidades ingresadas en exceso en el ejercicio 1986, por Contribución Urbana, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11-6-87, se hace público que el referido expediente estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bullas, 18 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4192

SANTOMERA

EDICTO

Contribuciones Especiales

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1988, los expedientes de Contribuciones Especiales para financiar, en parte, las siguientes obras:

- Alumbrado público en Matanzas.
- Urbanización calle incompleta.

Se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles.

Si no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobados.

Santomera, 8 de abril de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 4193

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña María José Martínez Carrasco se ha solicitado licencia de apertura de bar, con emplazamiento en Los Sáez, 82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 9 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4194

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente

el servicio de «Desratización de la ciudad», realizadas por la empresa Monter, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación del citado servicio.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 23 de marzo de 1988.
El Alcalde, P.D.

Número 4196

CARAVACA DE LA CRUZ

Por doña Inés García Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Felipe Marín, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 13 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4197

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación comprendido entre las calles San Simón, Angel Blanc y Avenida Maruja Garrido, Antonio Blanc, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, promovido a instancia de don Mateo Jiménez Sánchez y don Esteban Navarro Asituriano y hermanos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38-1-d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Caravaca de la Cruz, 14 de abril de 1988.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4516

TOTANA**EDICTO**

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Merlos López licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Presbítero Rodríguez Cabrera, s/n., se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 11 de mayo de 1988.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4545

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 de abril de 1988, se eleva a definitivo el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal 2,05, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, con la definitiva supresión del artículo 6 de la misma, que concede bonificación del 90 por ciento de las cuotas de esta tasa por otorgamiento de licencias para construcciones u obras de viviendas de protección oficial.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción con sede en Murcia, en el plazo de dos meses siguientes a la presente publicación.

Lo que se hace público.

Cartagena a 6 de mayo de 1988.—La Concejala Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 4541

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

La Alcaldía de Las Torres de Cotillas,

Hace saber: Que por haberse observado lentitud en la llegada de notificaciones del Impuesto Municipal de Circulación del ejercicio de 1988 a los vecinos

se amplía el período voluntario de cobranza, señalando como último día de pago el 31 de mayo del presente año.

Las Torres de Cotillas, 4 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4579

MOLINA DE SEGURA

En sesión celebrada por la Corporación Plena el día 28 de abril de 1988, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Fue aprobado el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo en el sentido de iniciar los trámites procedentes a la modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura en sus determinaciones concernientes al Plan Parcial de Altorreal en base a la solicitud formulada por su representante don Adrián Albacete Viudes y según propuesta y matizaciones contenidas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Dicho acuerdo se somete a un plazo de información pública de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», encontrándose el expediente en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento.

Molina de Segura, 13 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4596

SAN JAVIER

Por D. Hippolyte Robert Luc se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-heladería-confitería, con emplazamiento en Pol. «Z», Urb. Costa de Bonn, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 3 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4599

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Francisca Clemente Aliaga licencia para instalación de café-bar, en calle Juan de la Cueva, número 8, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4600

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Jesús Navarro García licencia para almacén con cámara frigorífica para conservación de pescado, en Guadalupe, 19, de San Félix, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de marzo de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4210

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Draeger Hispania, S.A.

—Suministro de un equipo de elevación con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Murcia, 8 de julio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.